

RESOLUCION -CD- N° 520/2011

**Salta, 14 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.251/09**

VISTO: La solicitud del docente Enf. Univ. José Luis RASJIDO, en el sentido de ser aceptado como alumno de la carrera de postgrado “Especialidad en Docencia Universitaria”, y;

CONSIDERANDO:

Que el Docente posee Título de Enfermero Universitario, expedido por esta Universidad y actualmente se encuentra en proceso de realización del Trabajo de Tesis de la Licenciatura en Enfermería.

Que en los requisitos de admisión de la Especialidad estipula: “Título de grado universitario o cumplir con los requisitos de excepción previstos en el Título 2, Cap. 1 Art. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta”.

Que en Acta de fs. 25 de las presentes actuaciones, la Comisión Académica de la Carrera, decide aceptar la inscripción del solicitante, como excepción, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior (Ley 24521).

POR ELLO; En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en Despacho N° 255/11;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/11 del 04//10/11)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Tener por aceptado, en carácter de excepción, la inscripción del Docente José Luis RASJIDO, en la Carrera de Postgrado de Especialidad en Docencia Universitaria que se dicta en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al medio, docente José Luis Rasjido, Comisión Académica de la Especialidad en

RESOLUCION -CD- N° 520/2011

Salta, 14 de Noviembre de 2011
Expediente N° 12.251/09

Docencia Universitaria y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, a sus efectos.

LC/MAJ

MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.
SECRETARIA DE POSTGRADO

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA